



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 285GG

I.F. N°285/20.12.2023
I.F. N°255/27.11.2023
I.F. N°190/25.08.2023

Informe Financiero Sustitutivo

Formula Indicación Sustitutiva al Proyecto de Ley que Deroga la Ley N° 18.314, que Determina las Conductas Terroristas y Fija su Penalidad, y Establece una Nueva Ley Antiterrorista.

Boletines N° 16.224-25, 16.210-25, 16.239-25, 16.180-25, 16.235-25, refundidos

I. Antecedentes

La presente indicación sustitutiva (N°278-371) a los boletines refundidos señalados, sustituye el Proyecto de Ley que deroga la Ley N° 18.314, que determina las conductas terroristas y fija su penalidad, y establece una nueva ley antiterrorista.

Para ello, se agregan nuevos artículos en el Código Penal que definen la asociación terrorista y establecen la pena que cabe a los partícipes, graduada según su nivel de involucramiento, y delitos cometidos.

Además, se modifica el Código Procesal Penal para establecer que se pueden utilizar técnicas especiales de investigación y medidas de protección de testigos protegidos y agentes encubiertos, relevadores e informantes en los procesos seguidos por delitos terroristas. Asimismo, se establece que el Ministerio Público podrá celebrar convenios con Notarios, Conservadores de Bienes Raíces, Archiveros y otros organismos públicos, sin orden judicial previa y en condiciones de interoperabilidad, para el tratamiento de datos personales relativos a investigaciones que lleve a cabo.

El proyecto de ley también realiza otras modificaciones para velar por la coherencia de los cuerpos normativos.

Finalmente, el proyecto establece una norma transitoria respecto de los hechos perpetrados con anterioridad a la entrada en vigencia de esta ley.

II. Efecto del proyecto de ley sobre el Presupuesto Fiscal

Las presentes indicaciones sustitutivas **no irrogarán mayor gasto fiscal**, pues las funciones serán realizadas con cargo al presupuesto y dotación vigentes el Ministerio Público.



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 285GG

I.F. N°285/20.12.2023
I.F. N°255/27.11.2023
I.F. N°190/25.08.2023

III. Fuentes de información

- Oficio de S.E. con el que se formula una Indicación Sustitutiva al Proyecto de Ley que deroga la Ley N° 18.314, que determina las conductas terroristas y fija su penalidad, y establece una nueva ley antiterrorista.



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 285GG

I.F. N°285/20.12.2023
I.F. N°255/27.11.2023
I.F. N°190/25.08.2023


JMF
JAVIERA MARTÍNEZ FARIÑA
Directora de Presupuestos

Visado Subdirección de Presupuestos:

[Signature]


SUB
DIRECTORA

Visado Subdirección de Racionalización y Función Pública:


SUBDIRECCIÓN DE
RACIONALIZACIÓN
Y FUNCIÓN PÚBLICA
MINISTERIO DE HACIENDA